

III PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE POZOBLANCO



CONVOCATORIA DE RECONOCIMIENTO CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA 2024/2025

Entidad local: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO
Dirección: C/ Cronista Sepúlveda, 2. C.P. 14400 Pozoblanco (Córdoba). Andalucía

Concejala Responsable: MARÍA FERNÁNDEZ NEVADO, Concejala de Servicios Sociales,
Infancia, Absentismo Escolar, Discapacidad y Absentismo escolar
Dirección: C/ Cronista Sepúlveda, 2. C.P. 14400 Pozoblanco (Córdoba). Andalucía
Teléfono: 957770050
Email: concejaliaserviciossociales@pozoblanco.es

Técnico Responsable: AMADORA LLAMAS RECIO, Educadora Social del Instituto Provincial del
Bienestar Social de Córdoba
Dirección: C/ María Zambrano esquina con Camilo José Cela
C.P. 14400 Pozoblanco (Córdoba). Andalucía
Teléfono: 957775355
Email: amadora.llamas@ipbscordoba.es



Ayuntamiento de
Pozoblanco



Código seguro de verificación (CSV):
893F B52A B636 38A9 BA7C



893FB52AB63638A9BA7C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 30-06-2025

Firmado por SRA. CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES FERNANDEZ NEVADO MARIA el 30-06-2025

Firmado por LLAMAS RECIO AMADORA el 30-06-2025

...y 1 más

ÍNDICE

1. SALUDA ALCALDE
2. AGRADECIMIENTO
3. INTRODUCCIÓN
 - 3.1. Principios
4. NORMATIVA APLICABLE
 - 4.1. Normativa Internacional
 - 4.2. Normativa Estatal
 - 4.3. Normativa Autonómica y Municipal
5. EVALUACIÓN PLIA ANTERIOR
 - 5.1. Ejecución presupuestaria
 - 5.2. Lecciones aprendidas
6. DISEÑO DEL NUEVO PLAN
 - 6.1. Ámbitos y Ejes de Actuación previstos para el nuevo III Plan
 - 6.2. Presupuesto estimado
 - 6.3. Concejalías responsables del PLIA
7. FUENTES CONSULTADAS Y ACRÓNIMOS

Código seguro de verificación (CSV):

893F B52A B636 38A9 BA7C



893FB52AB63638A9BA7C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 30-06-2025

Firmado por SRA. CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES FERNANDEZ NEVADO MARIA el 30-06-2025

Firmado por LLAMAS RECIO AMADORA el 30-06-2025

...y 1 más

1. SALUDA ALCALDE

Es una enorme satisfacción poder dirigirme a todos vosotros con motivo de la renovación del reconocimiento que el Comité Español de UNICEF otorga a Pozoblanco como Ciudad Amiga de la Infancia. Esta distinción no solo reafirma nuestro compromiso con la infancia y la adolescencia, sino que también nos anima a seguir avanzando con ilusión en la construcción de un municipio donde los derechos de los niños y adolescentes sean una prioridad real y tangible.



Desde el Ayuntamiento de Pozoblanco seguimos trabajando día a día para conocer y atender las necesidades de la población infantil y adolescente, impulsando políticas públicas participativas, inclusivas y sostenibles, siempre con la colaboración de asociaciones, centros educativos, familias y, por supuesto, los propios niños y niñas, quienes deben tener voz en todo aquello que les afecta.

La renovación de este título es el fruto de un trabajo colectivo y continuado, en el que destaca el desarrollo del Plan Local de Infancia y Adolescencia, herramienta fundamental para el análisis, planificación y ejecución de acciones concretas que garanticen el bienestar y el desarrollo integral de nuestros menores.

Quiero agradecer sinceramente a todos los que han hecho posible esta renovación: al equipo de gobierno, a los técnicos municipales, a las entidades sociales y educativas, y, especialmente, a los niños, niñas y adolescentes de Pozoblanco, cuya participación y compromiso son el motor de este reconocimiento.

Sigamos trabajando juntos para que Pozoblanco continúe siendo un referente de ciudad amable y respetuosa con los derechos de la infancia.

Santiago Cabello Muñoz
Alcalde de Pozoblanco

Código seguro de verificación (CSV):

893F B52A B636 38A9 BA7C



893FB52AB63638A9BA7C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 30-06-2025

Firmado por SRA. CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES FERNANDEZ NEVADO MARIA el 30-06-2025

Firmado por LLAMAS RECIO AMADORA el 30-06-2025

...y 1 más

2. AGRADECIMIENTO

En primer lugar, quiero agradecer profundamente a los verdaderos protagonistas de este programa: los niños, niñas y adolescentes que forman parte de “La Voz de la Infancia y Adolescencia en Pozoblanco”. Gracias por vuestra energía, vuestras ideas valientes y vuestra implicación constante. Sin vosotros, este proyecto no tendría sentido.



También quiero reconocer el papel de las familias, por confiar en este espacio de participación y por acompañar a sus hijos e hijas en cada paso. Gracias por estar ahí, por apoyar y por creer en esta manera de construir un Pozoblanco más inclusivo y consciente.

Agradezco especialmente el compromiso de los centros educativos que continúan colaborando activamente: CEIP Ginés de Sepúlveda, CEIP Virgen de Luna, CEIP Manuel Cano, Colegio Salesiano San José, Colegio La Inmaculada, IES Ricardo Delgado Vizcaíno, IES Antonio María Calero e IES Los Pedroches. Vuestra implicación demuestra que educar también es enseñar a participar, a proponer y a ser parte del cambio.

No podemos olvidar a los técnicos municipales y de Instituto Provincial de Bienestar social, su dedicación diaria, su sensibilidad y su profesionalidad hacen posible que cada actividad se desarrolle con el mimo y el enfoque que merece la infancia.

Y, por supuesto, gracias a mis compañeros del equipo de gobierno y concejalías. Apostar por políticas reales de infancia es posible cuando hay voluntad de trabajar juntos. Esta es la prueba de que trabajar en red funciona, y que los resultados llegan cuando se trabaja con y para la infancia.

Renovar este reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia no es un trámite, es una decisión. Una declaración firme de que Pozoblanco quiere seguir escuchando, acompañando y empoderando a sus niños y adolescentes. Porque ellos no son el futuro: son el presente.

Hace cuatro años Pozoblanco fue reconocida como Ciudad Amiga de la Infancia y hoy seguimos trabajando por renovar ese compromiso, empoderando a nuestros niños, niñas y adolescentes, y garantizando su participación real cada día.

Muchas gracias.

María Fernández Nevado
Concejala Delegada de Infancia

Código seguro de verificación (CSV):

893F B52A B636 38A9 BA7C



893FB52AB63638A9BA7C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 30-06-2025

Firmado por SRA. CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES FERNANDEZ NEVADO MARIA el 30-06-2025

Firmado por LLAMAS RECIO AMADORA el 30-06-2025

...y 1 más

3. INTRODUCCIÓN

Pozoblanco es un municipio español que pertenece a la comunidad autónoma de Andalucía y a la provincia de Córdoba, siendo considerada la capital económica y administrativa del Valle de Los Pedroches. Tiene una extensión superficial de 332 km² y tiene una densidad de 52,41 hab/km². Se encuentra situada a una altitud de 649 metros y a 74 kilómetros de la capital de provincia, Córdoba. Sus coordenadas geográficas son 38º 22' N, 4º 51' O.

Nuestra localidad cuenta con una población de 16.992 habitantes (31/12/2024) de los que el 16,37% son menores de 18 años. Si hacemos un breve repaso por el número de habitantes en esta localidad vemos como en el año 2020 había una población de 17.258 habitantes, por lo que ha disminuido en 266 habitantes con respecto al Plan anterior.

Actualmente la densidad de población en Pozoblanco es de 51,37 habitantes por Km².

Pozoblanco cuenta con Delegaciones y/o Concejalías de Presupuesto Municipal, Hacienda, Recaudación, Financiación, Inversiones, Subvenciones, Seguimiento y Control de Gasto, Patrimonio Municipal, Policía Local, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, Relaciones Institucionales, Protocolo, Agricultura, Medios de Comunicación, Ganadería, Medio Ambiente, Banda de Música Municipal, Lotes de la Dehesa, Caminos Rurales y Desarrollo Sostenible, Turismo, Festejos y Fiestas, Tradiciones, Eventos, Promoción Municipal y Exterior, Deportes, Comercio, Mercado, Desarrollo Económico y Empresarial, Desarrollo Industrial, Atención Integral al Ciudadano, Innovación y Nuevas Tecnologías, Barrios, Educación, Participación Ciudadana, Mayores y Dependencia, Consumo, Salud, Consejo Escolar Municipal, Asociaciones y Colectivos, Urbanismo, Obras y Servicios, Tráfico, Movilidad, Infraestructuras e Instalaciones Municipales, Servicios Sociales, Absentismo Escolar, Discapacidad, Infancia, Inmigración, Recursos Humanos, Régimen Interno, Contratación, Condiciones de Trabajo, Negociación Colectiva, Seguridad y Salud Laboral, Igualdad, Cultura, Biblioteca, Archivo Municipal, Juventud, Familias y Patrimonio Histórico.

El III Plan Local de la Infancia y la Adolescencia de este Ayuntamiento al igual que el anterior, toma como base conceptual los principios de la Convención de los Derechos del Niño y pretende promover el abordaje transversal y multidisciplinar de la atención a la infancia y adolescencia mediante la coordinación efectiva de los distintos agentes implicados en la garantía, promoción y defensa de los derechos de la infancia que operan en nuestro territorio.

Código seguro de verificación (CSV):

893F B52A B636 38A9 BA7C



893FB52AB63638A9BA7C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 30-06-2025

Firmado por SRA. CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES FERNANDEZ NEVADO MARIA el 30-06-2025

Firmado por LLAMAS RECIO AMADORA el 30-06-2025

...y 1 más

Este Plan tiene por finalidad el interés general del menor, llevar a cabo una serie de acciones que garanticen los derechos del menor en nuestra localidad, haciendo más hincapié en las áreas que se han detectado más deficitarias, para que no exista discriminación algún hacia ellos y estén cubiertas todas las necesidades de la índole que fuera necesario.

La duración de este Plan Local de la Infancia y Adolescencia de Pozoblanco está proyectada para los próximos cuatro años, del 01/01/2025 hasta el 31/12/2028. Va dirigido a todos los niños/as, entendiendo por tales a todas las personas de 0 a 18 años de edad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Constitución Española y el artículo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño, en donde se afirma textualmente que se entiende por niño todo ser humano menor de 18 años de edad.

El PLIA es una herramienta sencilla, flexible cuya finalidad es que sirva de guía a las actuaciones municipales en materia de Infancia y Adolescencia dotándolas de coherencia y programación. Se ha creado un formato bastante visual para la Infancia y Adolescencia. Es un instrumento que facilita la elaboración de memorias y la evaluación continua a corto y largo plazo de las actuaciones llevadas a cabo. Además, es un elemento de comunicación que facilita el conocimiento de las líneas de actuación y prioridades del Gobierno Municipal, aportando a la misma vez transparencia.

3.1 Principios

Elaboramos este plan para la infancia en Pozoblanco guiándonos por los siguientes principios fundamentales:

- **Prioridad del Interés Superior del Niño:** Aseguramos que el bienestar de los/as niños/as siempre será lo más importante. Esto significa protegerlos y cuidarlos para que crezcan felices y sanos, preferentemente en su hogar y comunidad.
- **Igualdad y No Discriminación:** Todos los/as niños/as tienen los mismos derechos, sin importar quiénes sean. Trabajaremos para que todos/as tengan las mismas oportunidades, especialmente aquellos/as en riesgo. Promoveremos la igualdad de género y una educación libre de estereotipos.
- **Participación Infantil:** Queremos que los/as niños/as participen activamente en su comunidad. Les daremos la oportunidad de opinar y ser parte de las decisiones que les afectan, creando espacios donde puedan ejercer sus derechos de manera responsable.

Código seguro de verificación (CSV):

893F B52A B636 38A9 BA7C



893FB52AB63638A9BA7C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 30-06-2025

Firmado por SRA. CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES FERNANDEZ NEVADO MARIA el 30-06-2025

Firmado por LLAMAS RECIO AMADORA el 30-06-2025

...y 1 más

- **Supervivencia y Desarrollo Integral:** Nos aseguraremos de que los derechos de los/as niños/as garanticen su supervivencia y desarrollo en todos los aspectos, desde la salud hasta la educación y el bienestar emocional.
- **Prevención y Protección:** Nos enfocaremos en detectar y prevenir situaciones de riesgo para los/as niños/as, brindando apoyo donde sea necesario. También trabajaremos para proteger a los/as niños/as en situaciones de vulnerabilidad, ofreciendo atención y servicios especializados.
- **Enfoque Integral:** Entendemos que la familia es un sistema complejo, por lo que nuestro plan abordará las necesidades de los/as niños/as de manera integral, considerando todos los aspectos de su vida.

Además de estos principios, el plan se basa en los siguientes criterios estratégicos clave:

- **Transversalidad:** Trabajaremos de manera coordinada y colaborativa con los diferentes servicios, áreas y concejalías presentes en el territorio, estableciendo objetivos y acciones comunes.
- **Globalidad:** Abordaremos las necesidades de la infancia de manera integral, coordinando las diferentes áreas de actuación y considerando todas las dimensiones del desarrollo infantil.
- **Racionalidad y Eficiencia:** Optimizaremos el uso de los recursos existentes, mediante una gestión coordinada y evitando duplicidades, para maximizar el impacto de nuestras acciones.
- **Análisis, Planificación y Evaluación Continua:** Realizaremos un análisis exhaustivo de la situación actual, definiremos objetivos claros y medibles, y evaluaremos constantemente la idoneidad y efectividad de nuestras intervenciones.
- **Corresponsabilidad Social:** Fomentaremos la sensibilización y la participación activa de la ciudadanía en la defensa de los derechos de la infancia, trabajando en red con todos los agentes implicados.

Código seguro de verificación (CSV):

893F B52A B636 38A9 BA7C



893FB52AB63638A9BA7C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 30-06-2025

Firmado por SRA. CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES FERNANDEZ NEVADO MARIA el 30-06-2025

Firmado por LLAMAS RECIO AMADORA el 30-06-2025

...y 1 más

4. NORMATIVA APLICABLE

Tras la Convención de las Naciones Unidas de 1989, se impulsó significativamente la legislación en torno a los derechos de la infancia y su protección. A partir de ese momento, los niños y niñas fueron reconocidos como sujetos de derecho, al tiempo que se hizo evidente su vulnerabilidad y, por consiguiente, la necesidad de una protección especial.

Hemos recopilado una revisión concisa de las leyes y recomendaciones más relevantes a nivel internacional, nacional y autonómico en materia de infancia. Estos documentos son esenciales tanto para reafirmar los principios sobre la prioridad del interés superior del niño, como para guiar la elaboración del III Plan Municipal de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Pozoblanco.

4.1 Normativa Internacional

1. Declaración de los Derechos del Niño de 20 de Noviembre de 1.959 y Convención sobre los Derechos del Niño de 20 de Noviembre de 1.989. Con ocasión del Año Internacional del Niño, se comenzó a discutir una nueva declaración de derechos del niño, fundada en nuevos principios. La Declaración de los Derechos del Niño había sido aprobada en 1959 por la Asamblea General de la ONU, y, a consecuencia de este debate, en 1989 se firmó en la ONU la Convención sobre los Derechos del Niño, vigente hasta hoy. Es la primera en reconocer a estos como derecho internacional. España la ratificó el 30 de noviembre de 1990, publicándose en el BOE del 31 de diciembre de 1990, entró en vigor el 5 de enero de 1991.

2. Convenio Europeo sobre el ejercicio de los Derechos del Niño. Estrasburgo, 25 de enero de 1996. El Parlamento Europeo reconoce en esta Resolución la importancia que la infancia tiene como etapa de la vida de una persona, el papel de la familia en la satisfacción de las necesidades de los niños y niñas y el hecho de que tales necesidades engendran una serie de derechos para la infancia y, en consecuencia, obligaciones para la familia, el Estado y la Sociedad.

3. Convenio de La Haya de 29 de Mayo de 1.993 relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de Adopción Internacional.

4. Sesión especial de las Naciones Unidas sobre Infancia en mayo del 2002. La Sesión Especial fue una actividad sin precedentes, la primera reunión de este tipo dedicada exclusivamente a la infancia y la primera que incluyó a niños y niñas como delegados oficiales. Se organizó para analizar los progresos alcanzados desde la cumbre Mundial en favor de la Infancia de 1990 y renovar el compromiso internacional.

Código seguro de verificación (CSV):

893F B52A B636 38A9 BA7C



893FB52AB63638A9BA7C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 30-06-2025

Firmado por SRA. CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES FERNANDEZ NEVADO MARIA el 30-06-2025

Firmado por LLAMAS RECIO AMADORA el 30-06-2025

...y 1 más

5. Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948 en París. En sus 30 artículos se recogen los derechos humanos considerados básicos y son la base de los pactos internacionales de Derechos Humanos que de ella se desprenden cuya naturaleza de tratados obligan jurídicamente a su cumplimiento por parte de los Estados firmantes a cumplirlos.

6. CEDAW o Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y ratificada por España el 16 de diciembre de 1983.

7. - Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad (Naciones Unidas, 13 de diciembre de 2006, ratificada por España el 23 de noviembre de 2007).

4.2 Normativa Estatal

1. Constitución Española (6 de diciembre de 1978). La Constitución Española otorga a toda la ciudadanía una serie de derechos fundamentales y libertades públicas, regulando toda una serie de garantías. Al enumerar, en el Capítulo III del Título I, los principios rectores de la política social y económica, hace mención en primer lugar a la obligación de los Poderes Públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y dentro de ésta, con carácter singular, la de la infancia.

2. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local. Establece en su artículo 25 que los municipios ejercerán en todo caso competencias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en materia de prestaciones de servicios sociales y de promoción e integración social.

3. Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de protección jurídica del menor. La citada Ley agrupa las distintas reformas legales efectuadas con anterioridad en materia de infancia y adolescencia. Además en la ley se establecen los principios rectores de la acción administrativa y se diferencian las situaciones de riesgo, en las que no se justifica la separación de menores de su núcleo familiar, de las de desamparo.

4. Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

5. Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica.

6. Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas y el Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla.

Código seguro de verificación (CSV):

893F B52A B636 38A9 BA7C



893FB52AB63638A9BA7C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 30-06-2025

Firmado por SRA. CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES FERNANDEZ NEVADO MARIA el 30-06-2025

Firmado por LLAMAS RECIO AMADORA el 30-06-2025

...y 1 más

7. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.
8. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de las Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.
9. Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
10. Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
11. I Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia (PENIA) 2006/2009, prorrogado en 2010.
12. II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia (PENIA) 2013/2016 aprobado en Consejo de Ministros de 5 de abril de 2013.

4.3 Normativa Autonómica y Municipal

1. Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía de Andalucía.
2. Ley 2/1.988 de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía.
3. Ley 1/1.998 de 20 de abril, de los derechos y atención al menor.
4. Decreto 228/1.999, de 15 de noviembre por el que se regula el Consejo Andaluz de Asuntos de Menores.
5. Decreto 237/1.999, de 13 de diciembre, por el que se regula el Consejo Regional y los Consejos Provinciales de la Infancia.
6. Decreto 75/2001, de 13 de marzo, por el que se regula el Observatorio de la Infancia en Andalucía.
7. Decreto 362/2003, de 22 de diciembre, del Plan Integral de Atención a la Infancia de Andalucía (2003/2007)
8. Orden de 3 de enero de 2.000, por la que se regula la Cooperación de las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios.
9. Acuerdo de 13 de marzo de 2001 de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se decide la formulación del Plan de Atención a la Infancia de Andalucía.

Código seguro de verificación (CSV):

893F B52A B636 38A9 BA7C



893FB52AB63638A9BA7C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 30-06-2025

Firmado por SRA. CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES FERNANDEZ NEVADO MARIA el 30-06-2025

Firmado por LLAMAS RECIO AMADORA el 30-06-2025

...y 1 más

10. Orden de 19 de septiembre de 2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.
11. Decreto 246/2005, de 8 de noviembre, por el que se regula el ejercicio del derecho de las personas menores de edad a recibir atención sanitaria en condiciones adaptadas a las necesidades propias de su edad y desarrollo y se crea el Consejo de Salud de las personas menores de edad.
12. Resolución de 8 de febrero de 2007, de la secretaría general técnica, por la que se publica el convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la comunidad autónoma de Andalucía para la realización de programas de apoyo a familias en situaciones especiales.
13. I Plan de Infancia y Adolescencia de Pozoblanco (2016-2020).
14. II Plan Local de Infancia y Adolescencia en Pozoblanco. (2021-2024).

Código seguro de verificación (CSV):

893F B52A B636 38A9 BA7C



893FB52AB63638A9BA7C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 30-06-2025

Firmado por SRA. CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES FERNANDEZ NEVADO MARIA el 30-06-2025

Firmado por LLAMAS RECIO AMADORA el 30-06-2025

...y 1 más

5. EVALUACIÓN PLIA ANTERIOR

Fecha de inicio del Plan anterior	01/01/2021
Fecha de finalización del Plan anterior	31/12/2024

En nuestro Ayuntamiento, hemos llevado a cabo una evaluación exhaustiva para la elaboración del III Plan de la Infancia. Este proceso incluyó una revisión interna con los/as técnicos/as del programa y la concejala de Infancia. Además, se recopilaban las valoraciones de los menores participantes en el OPI desde el plan anterior, a través de evaluaciones de actividades, seguimientos, reuniones y plenos. Los ocho centros educativos de la localidad también contribuyeron con documentos que evaluaban y proporcionaban información valiosa para el diagnóstico de la situación.

La comunicación de los avances y resultados a los niños, niñas y adolescentes se realiza en las reuniones del OPI, que se celebran al menos tres veces al año, aunque suelen ser más frecuentes. En nuestra plataforma, hemos señalado tres momentos anuales para recoger sus propuestas de los buzones, las cuales son evaluadas y respondidas. La información sobre los resultados se comparte en las reuniones del OPI y los participantes la transmiten a sus compañeros en los centros educativos. También solemos publicar esta información en redes sociales para asegurar una mayor difusión y alcance.

A continuación recogemos en una tabla de datos los resultados de la evaluación del Plan anterior, concretamente del II Plan:

Código seguro de verificación (CSV):

893F B52A B636 38A9 BA7C



893FB52AB63638A9BA7C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 30-06-2025

Firmado por SRA. CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES FERNANDEZ NEVADO MARIA el 30-06-2025

Firmado por LLAMAS RECIO AMADORA el 30-06-2025

...y 1 más

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PREVISIÓN/ ESTIMACIÓN DE RECURSOS NECESARIOS	ALGUNAS ACTUACIONES RELACIONADAS	SITUACIÓN DE PARTIDA		RESULTADOS OBTENIDOS				FUENTE DE VERIFICACIÓN
				Indicador previsto	Valor del indicador según diagnóstico	2021	2022	2023	2024	
1. Las voces, necesidades prioridades de cada niño y niña se escuchan y se consideran y en todas las decisiones que les afectan. (15.000€ aprox.)	Escuchar a los NNyA es indispensable para determinar su mejor interés, y ofrecerle una respuesta ajustada a sus deseos y necesidades. Todos ellos pueden formar sus propias opiniones y se reconoce su derecho a expresarlas. Es necesario tener en cuenta las opiniones del niño en función de su edad y madurez.	Espacios adecuados para realizar reuniones, sillas, mesas, agua, materiales necesarios para realizar diferentes actividades y autobús cuando hay que desplazarse para realizar encuentros o actividades con el OPI. Técnicos de infancia que se encargan de llevar a cabo estas acciones. Representantes políticos.	- Pleno Infantil. -Reuniones internas OPI. -Reuniones del Consejo Sectorial de la Infancia. -Buzones de sugerencias en centros educativos. -Buzón en la web. -Buzón de nueva creación en la Casa de la Juventud para proponer y evaluar actividades realizadas (además de otros espacios que se habilitarán en los próximos años).	Porcentaje de centros escolares existentes en el Gobierno Local que cuentan con representación en el OPI.	100%	100%	100%	100%	100%	Listado de participantes, correos electrónicos con los centros.
				Nº de NNyA que forman parte del OPI.	29	28	29	32	57	Listado de participantes.
				Nº de reuniones anuales con representantes políticos y GL.	3	3	5	7	7	Citaciones y actas.
				Nº de reuniones de trabajo anuales internas del OPI.	6	6	6	6	6	Citaciones a los participantes.
				Nº de NNyA que forman parte del OPIA se consideran satisfechos/as de formar parte de dicho órgano.	100%	100%	100%	100%	100%	Fotografías de los diferentes lugares que están ubicados.
				Nº de espacios donde NNyA pueda evaluar actuaciones en las que estén involucrados.	0	2	2	2	2	Fotografías.
				Nº de ex integrantes del OPIA que continúan vinculados con el mismo o con otros espacios de participación.	0	0	1	1	0	Listado de jóvenes que participan.
2. Todos los niños y niñas tienen la oportunidad de disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio. (32.000€ aprox.)	Fomentar el pleno desarrollo y el disfrute de las libertades más esenciales y posibilitar espacios para el juego y el tiempo libre.	Tareas de conservación, mantenimiento de parques y jardines y el personal que se encarga de llevar a cabo. Técnicos para llevar a cabo las actuaciones de ocio y tiempo libre y materiales necesarios.	-Parques primera infancia . -Parques infantiles. -Zonas de ocio para adolescentes -Parques adaptados a NNyA con discapacidad. -Zonas verdes. -Actividades de ocio y tiempo libre. -Nueva zona de ocio para adolescentes.	Nº de parques infantiles, zonas verdes y espacios de juego.	19 (No incluidas zonas verdes)	14	14	14	14	Fotografías, documentación...
				Nº de centros escolares que abren sus puertas fuera de horario escolar para el juego y/o uso de la población del barrio.	0	0	0	0	0	Documentación del GL que lo acredite.

Código seguro de verificación (CSV):

893F B52A B636 38A9 BA7C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 30-06-2025

Firmado por SRA. CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES FERNANDEZ NEVADO MARIA el 30-06-2025

Firmado por LLAMAS RECIO AMADORA el 30-06-2025

...y 1 más



893F B52A B636 38A9 BA7C

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PREVISIÓN/ ESTIMACIÓN DE RECURSOS NECESARIOS	ALGUNAS ACTUACIONES RELACIONADAS	SITUACIÓN DE PARTIDA		RESULTADOS OBTENIDOS				FUENTE DE VERIFICACIÓN
				Indicador previsto	Valor del indicador según diagnóstico	2021	2022	2023	2024	
3. Todos los niños y niñas tienen acceso a unos servicios esenciales de calidad (200.000€)	Garantizar la cobertura de las necesidades básicas a los menores y una prestación de servicios de buena calidad.	Instalaciones adecuadas con sillas, mesas, equipos informáticos, materiales para la realización de actividades... Profesionales que se encargan de llevar a cabo los programas y actividades.	-Programa Servicio Despertador. -Programa de Expulsiones. -Escuela de familias. -Navidad en familia. -Grupos de lectura en familia. -Subvenciones a ONG. -Garantía alimentaria. - Empleo Social. - Ayudas económicas familiares. - Programa de intervención familiar en situaciones de pobreza energética.	Nº de proyectos para prevenir la pobreza infantil.	2	5	5	5	5	Documentación del GL que lo acredita.
				Nº de NNyA que viven en infraviviendas.	0	0	0	0	0	Datos del Instituto Provincial del Bienestar Social
				Nº de centros escolares con huerto escolar.	3	4	4	4	4	Fotografías
				Nº de programas para prevenir el absentismo escolar.	2	2	2	2	2	Memorias
				Nº de programas/acciones para promover competencias emocionales, educativas y parentales en las familias.	3	3	3	3	3	Fotografías, memorias, inscripciones...
4. Cada niño, niña y adolescente es valorado, respetado y tratado justamente dentro de sus comunidades (463.000€ aprox.)	Proporcionar intervención psicoeducativa en familias con hijos a cargo que pudieran estar sufriendo situaciones de riesgo de exclusión social. Además de dar a conocer y difundir los principios y disposiciones de la CDN	Instalaciones adecuadas con sillas, mesas, equipos informáticos, materiales... Profesionales que se encargan de llevar a cabo los programas y las campañas.	-Campaña 8M. -Campaña 25N. -Campaña Absentismo Escolar. -Campaña Día Mundial Sin Tabaco. -Romería contra la Violencia de Género. -Enferiate Sin Violencias. -Banco de recursos. -Programa de viviendas sociales. -Programa de empleo social. -Programa menores infractores. -Programa de intervención con familias e infancia. -Nuevas campañas contra racismo y xenofobia y sobre derechos de infancia	Nº campañas/acciones de sensibilización y divulgación sobre los derechos de la infancia y temas afines, realizadas anualmente por el GL	33	70	95	118	116	Memorias, fotografías.
				Nº de acciones formativas que tengan como objetivo dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la CDN dirigidas a la Infancia.	1	3	3	3	3	Memorias, fotografías
				Nº de programas de inclusión y fomento de la cohesión social para atender a NNyA en riesgo de pobreza y/o exclusión social.	2	5	5	5	5	Memorias.
				Nº de programas de inclusión y fomento de la cohesión social para atender a NNyA en el sistema de protección.	3	5	5	5	5	Memorias.

Código seguro de verificación (CSV):

893F B52A B636 38A9 BA7C



893FB52AB63638A9BA7C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 30-06-2025

Firmado por SRA. CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES FERNANDEZ NEVADO MARIA el 30-06-2025

Firmado por LLAMAS RECIO AMADORA el 30-06-2025

...y 1 más

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PREVISIÓN/ ESTIMACIÓN DE RECURSOS NECESARIOS	ALGUNAS ACTUACIONES RELACIONADAS	SITUACIÓN DE PARTIDA		RESULTADOS OBTENIDOS				FUENTE DE VERIFICACIÓN
				Indicador previsto	Valor del indicador según diagnóstico	2021	2022	2023	2024	
5. Todos los niños y niñas viven en entornos seguros y limpios (360.000€ aprox.)	Potenciar sus conocimientos, habilidades y valores para asumir consciente y responsablemente el cuidado de sí mismos y de su entorno.	Espacios adecuados con sillas, mesas, equipos informáticos, materiales... Profesionales que se encargan de llevar a cabo los programas y actividades. Instalaciones equipadas para desarrollar los programas de educación vial. Policía Local.	-Camino escolar seguro. -Medidas de vigilancia a la entrada y salida de colegios. -Pasos de cebra y señales en los alrededores de los centros educativos. - Programas de atención a víctimas de violencia de género. - Huertos escolares. - "Pozoblanco se mueve". - Plan de movilidad sostenible. - Acciones de seguridad vial.	Porcentaje de niñas y adolescentes atendidas con respecto a las solicitantes en los programas de atención a víctimas de violencia de género (siendo ellas víctimas directas).	100%	100%	100%	100%	100%	Datos de la Concejalía de Igualdad.
				Porcentaje de mujeres víctimas de violencia de género (con hijos/as menores de 18 años a su cargo) atendidas con respecto a las solicitantes.	100%	100%	100%	100%	100%	Datos de la Concejalía de Igualdad.
				Nº de acciones para fomentar la seguridad vial de NNyA.	12	12	12	12	12	Datos y documentación de GL.
				Porcentaje de centros educativos con medidas de seguridad peatonal a su alrededor.	100%	100%	100%	100%	100%	Fotografías.
6. Mantener todos los programas y acciones que se enmarcan en el diagnóstico (850.000€ aprox.)	Continuar realizando todas las actuaciones que se vienen llevando a cabo por el GL y que están reflejadas dentro del diagnóstico de situación.	Espacios adecuados con sillas, mesas, equipos informáticos, materiales... Profesionales que se encargan de llevar a cabo los programas y actividades. Instalaciones equipadas para desarrollar los programas y actividades.	-Acciones de ocio y tiempo libre. -Actividades culturales y deportivas. - Conciertos. - Carreras populares. - Escuelas deportivas. - Concursos. -Campeonatos y torneos. - Programa para prevenir el abandono escolar. - Acciones sobre medio ambiente. - Ayudas de protección social a familias con NNyA a cargo	Nº de programas para prevenir el abandono escolar que lleva a cabo el GL.	1	2	2	2	2	Memorias, listado de alumnado, autorizaciones.
				Nº de programas preventivos para erradicar la violencia entre iguales en el contexto educativo.	1	3	3	3	3	Memorias.
				Nº de programas de orientación y acompañamiento a núcleos familiares reagrupados o en proceso de reagrupación.	1	1	1	1	1	Documentación de Servicios Sociales que lo acredite.

Código seguro de verificación (CSV):

893F B52A B636 38A9 BA7C



893FB52AB63638A9BA7C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 30-06-2025

Firmado por SRA. CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES FERNANDEZ NEVADO MARIA el 30-06-2025

Firmado por LLAMAS RECIO AMADORA el 30-06-2025

...y 1 más

5.1. Ejecución presupuestaria

Ejecución presupuestaria	Presupuesto		
	PLIA (aprox.)	Total EL	Porcentaje
Año 2021	578.620,72€	19.225.514,85€	3,01%
Año 2022	675.536,63€	19.711.724,43€	3,43%
Año 2023	689.047,36€	16.190.000,00€	4,26%
Año 2024	702.828,30€	17.228.694,27€	4,08%
TOTAL EJECUTADO	2.646.033,01€	72.355.933,55€	
Presupuesto destinado a financiar las actividades del órgano de participación (anual):	Año 2022: 500,00€ Año 2023: 600,00€ Año 2024: 700,00€ TOTAL: 1.800,00€		

5.2. Lecciones aprendidas

- Se han modificado espacios en los centros educativos como el de los buzones para que fueran más llamativos y atractivos visualmente, ya que se ha detectado que en estos espacios hay que realizar revisiones y cambios continuos. Debemos buscar nuevos formatos y vías de acceso para que los menores puedan ejercer su derecho de opinión fácilmente.
- Digitalización de las reuniones del OPI, actividades y buzón de la infancia que aunque ya estaba creado de manera digital queremos darle un cambio en la web.
- Sería conveniente incluir más sectores de población para evaluación del plan como AMPAS y familias.
- Los contenidos del plan no se adaptan a la Infancia todo lo que nos gustaría. Nos parece buena idea que los participantes del OPI puedan participar en la elaboración y redacción del PLIA pero al estar sujeto a los requisitos impuestos por UNICEF (contenidos complicados para ellos), estamos más limitados en ese sentido.
- Crear un grupo de jóvenes de 16-20 años que puedan seguir participando una vez acabe su participación en el OPI.

Código seguro de verificación (CSV):

893F B52A B636 38A9 BA7C



893FB52AB63638A9BA7C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 30-06-2025

Firmado por SRA. CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES FERNANDEZ NEVADO MARIA el 30-06-2025

Firmado por LLAMAS RECIO AMADORA el 30-06-2025

...y 1 más

6. DISEÑO DEL NUEVO PLAN

Fecha de inicio del nuevo Plan **01/01/2025**

Fecha de finalización del nuevo Plan **31/12/2028**

El III Plan Local de Infancia y Adolescencia de Pozoblanco abarca estrategias específicas para niños, niñas y adolescentes, adaptadas a cada etapa de su desarrollo. Adicionalmente, hemos priorizado la claridad y accesibilidad en la elaboración de este plan, empleando un lenguaje sencillo y un diseño atractivo, pensado para facilitar la comprensión y participación de los jóvenes.

En el seguimiento y evaluación de este nuevo Plan tenemos prevista la participación principalmente del grupo municipal “La Voz de la Infancia y la Adolescencia en Pozoblanco” y del órgano de coordinación interna llamado Consejo Sectorial de la Infancia. Proponemos como mínimo 2 reuniones anuales con cada órgano para realizar el seguimiento y 1 anual para realizar la evaluación.

El documento del Plan estará accesible para su revisión en el sitio web del Ayuntamiento de Pozoblanco. Adicionalmente, se divulgará información relevante sobre el mismo a través de nuestras plataformas en redes sociales. Asimismo, se enviará una versión detallada del Plan por correo electrónico a todas las partes interesadas correspondientes, que son:

- NNyA del Órgano de Participación Infantil que éstos mismos son los representantes de cada centro educativo.
- Técnicos de la Casa de la Juventud.
- Profesionales de los 8 Centros educativos de la localidad.
- Trabajadores y educadores sociales del Gobierno Local.
- Técnicos relacionados con la Infancia del Gobierno Local.

La página de Ciudad Amiga de la Infancia en el web de nuestro Ayuntamiento es la siguiente:

<https://pozoblanco.es/areas-municipales/servicios-sociales-igualdad-e-infancia/infancia-y-adolescencia/>

Código seguro de verificación (CSV):

893F B52A B636 38A9 BA7C



893FB52AB63638A9BA7C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 30-06-2025

Firmado por SRA. CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES FERNANDEZ NEVADO MARIA el 30-06-2025

Firmado por LLAMAS RECIO AMADORA el 30-06-2025

...y 1 más

6.1. Ámbitos y Ejes de Actuación previstos para el nuevo III Plan:

Objetivo	Líneas de actuación	Componentes	Indicadores	2025	2026	2027	2028
1 Derecho a ser valorado/a, respetado/a y tratado/a justamente.	Dentro de nuestro Plan Local de Infancia y Adolescencia de Pozoblanco se pretende continuar trabajando en las mismas líneas y acciones llevadas a cabo hasta ahora; y que de manera resumida serían las siguientes: • Campañas y acciones de sensibilización y divulgación sobre los derechos de la infancia. • Promoción de la participación infantil, adolescente y juvenil, y puesta en valor de las actuaciones de la infancia en el festejo del Día de la Convención de los Derechos del Niño. • Actividades y proyectos contra la discriminación de cualquier tipo. • Actuaciones para la promoción del buen trato entre NNyA. • Actuaciones para la prevención y erradicación de situaciones de pobreza y vulnerabilidad tanto fuera como dentro de España, y para fomentar la convivencia con NNyA en situación de vulnerabilidad económica. • Actuaciones para la prevención de la violencia entre NNyA (bullying y cyberbullying). • Actuaciones para promover la inclusión de los NNyA con diversidad funcional. • Actuaciones para mejorar la convivencia en el gobierno local con NNyA con otras entidades (LGTBI). • Actuaciones sobre seguridad vial. • Actuaciones sobre la igualdad de género. • Actuaciones para la educación afectivo-sexual responsable para NNyA. • Actuaciones para la prevención de adicciones con y sin sustancias. • Actuaciones para el fomento de hábitos saludables. • Actuaciones para la concienciación medioambiental. • Actuaciones para la prevención y erradicación del absentismo escolar en todas sus formas.	1.1 Dar a conocer los derechos de la infancia y la Convención de los Derechos del Niño.	6.6.1. Número de campañas/acciones de sensibilización y divulgación sobre derechos de infancia y temas afines, realizadas anualmente por la Entidad Local.				
			7.1.4. Número de campañas/acciones sobre el Día Mundial de la Infancia o festejo del día de la Convención sobre los Derechos del Niño (20 de noviembre).				
		1.3. Comunidades inclusivas y protectoras, con atención a colectivos vulnerables y situaciones concretas.	6.5.3. Número de programas de inclusión y fomento de la cohesión social para atender a NNyA LGTBI.				
			6.6.11. Número de programas preventivos para erradicar la violencia entre iguales en otros espacios públicos (culturales, polideportivos, etc.) gestionados por la Entidad Local.				

Código seguro de verificación (CSV):

893F B52A B636 38A9 BA7C



893FB52AB63638A9BA7C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 30-06-2025

Firmado por SRA. CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES FERNANDEZ NEVADO MARIA el 30-06-2025

Firmado por LLAMAS RECIO AMADORA el 30-06-2025

...y 1 más

Objetivo	Líneas de actuación	Componentes	Indicadores	2025	2026	2027	2028
2.Derecho a ser escuchado/a.	Las actuaciones que se han ido consiguiendo en relación con el derecho a ser escuchado son las siguientes: • <u>Pleno infantil</u>: Se tiene un compromiso de realizar un Pleno Infantil anual como mínimo. A continuación se detalla las fechas de celebración del mismo: 2019 se realizó con fecha de 8 de mayo de 2019, 2020 no se pudo realizar debido a la pandemia de la COVID-19 puesto que no se nos permitía tener contacto físico. Se realizó una grabación que se emitió por redes sociales, 2021 se realizó online, 2022 se realizó con fecha de 5 de abril de 2023, 2023 se ha celebrado con fecha de 18 de abril de 2023, 2024 se ha celebrado con fecha de 29 de febrero de 2024. • <u>Reuniones Consejo Sectorial de la Infancia</u>: Se ha realizado durante todos los años, cumpliendo al 100% el indicador previsto. • <u>Buzones de sugerencias en centros educativos</u>: Se mantienen activos los buzones de sugerencias en todos los centros educativos de la localidad. Los voluntarios/as del CLIA a principios de cada curso escolar pasan por las diferentes clases de su centro educativo informando a sus compañero/as sobre el funcionamiento de dicho buzón y animándolos a participar haciendo sus aportaciones y sugerencias garantizando de esta forma su derecho a la participación infantil. • <u>Buzón sugerencias web</u>: Se sigue manteniendo el buzón de sugerencias en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco. Se indica a continuación: https://pozoblanco.es/buzon-de-sugerencias-y-respuestas/ • <u>Reuniones extraordinarias del Consejo Sectorial de la Infancia para trabajar actuaciones concretas</u>: Actividades autogestionadas por la infancia, grabación de vídeos en coordinación con UNICEF y el Foro Provincial de la Infancia, reuniones previas al Pleno Infantil, etc.	2.1.Participación significativa de la infancia a través del Órgano de Participación Infantil y otros espacios.	6.2.1.Porcentaje de centros escolares existentes en el gobierno local que cuentan con representación en el OPIA.				
			6.2.4.Porcentaje de NNyA que forman parte del OPIA que se consideran satisfechos/as de formar parte de dicho órgano.				
		2.3.Fomento de la participación infantil: Sensibilización, formación, encuentros y normativas.	6.2.15.Número de secciones/áreas de la E.L. que han tenido espacios de escucha y diálogo en el OPIA.				
			7.0.30.Número de Encuentros (provinciales, CCAA, estatales...) en los que se ha participado el OPIA por año.				

Código seguro de verificación (CSV):

893F B52A B636 38A9 BA7C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 30-06-2025

Firmado por SRA. CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES FERNANDEZ NEVADO MARIA el 30-06-2025

Firmado por LLAMAS RECIO AMADORA el 30-06-2025

...y 1 más



893FB52AB63638A9BA7C

Objetivo	Líneas de actuación	Componentes	Indicadores	2025	2026	2027	2028
3.Derecho a servicios esenciales.	Tenemos previsto seguir con las mismas líneas de actuación recogidas en el diagnóstico ampliándose y mejorando en la medida de lo posible, en el cual se contempla: - Programa para prevenir el abandono escolar: programa de expulsiones y servicio despertador. - Programa de atención a adolescentes víctimas de violencia de género: Programa para menores víctimas de abusos, Servicio de asistencia jurídica y psicológica a mujeres víctimas de violencia sexual, Programa de atención psicológica a las mujeres Menores de edad víctimas de Violencia de Género en Andalucía (14-18 años). - Programas de atención a mujeres víctimas violencia de género - mujeres con hijos/as menores 18 años a cargo: Programa de atención psicológica a hijos/a de 0-17 años de mujeres víctimas de violencia de género, Servicio de apoyo psicológico a hijos/as de víctimas mortales. - Actuaciones de inclusión y fomento de la cohesión social para atender a NNyA en riesgo de pobreza y/o exclusión social: Programa de vivienda social, Programa de empleo social, Programa de Garantía Alimentaria, Programa de Pobreza Energética, Programa de ayudas Económicas Familiares, Programa de Emergencia Social. - Actuaciones Fomento de la cohesión social para atender a NNyA en el sistema de protección: Programa de intervención con infancia y familias, Equipo de Tratamiento Familiar y Programa de menores infractores. - Intervención para atender situaciones de violencia entre iguales (violencia de género, el acoso escolar, el ciberbullying, etc.) en el contexto educativo: Mediadores escolares. - Orientación y acompañamiento a núcleos familiares reagrupados o en proceso de reagrupación: Programa de asesoramiento e información a inmigrantes - Orientación y acompañamiento a núcleos familiares en procesos de divorcio: Programa de Separaciones Traumáticas. - Proyectos para prevenir la pobreza infantil: Subvenciones a ONG para pobreza y vulnerabilidad, Programa de garantía alimentaria, comedor social, programa de refuerzo educativo AUPA,... - Programa de Prevención Comunitaria Ciudades Ante las Drogas - Talleres de Verano municipales. - Servicio Punto Vuela para garantizar el acceso a las Tecnologías de la Información y disminuir la brecha digital.	3.2.Educación y TIC: Ayudas, necesidades especiales, absentismo, brecha digital....	6.4.33.Número de NNyA que han asistido anualmente a los programas de prevención del absentismo escolar				
			7.0.40.Número de plazas públicas en educación infantil (0 a 3).				

Código seguro de verificación (CSV):

893F B52A B636 38A9 BA7C

893FB52AB63638A9BA7C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 30-06-2025

Firmado por SRA. CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES FERNANDEZ NEVADO MARIA el 30-06-2025

Firmado por LLAMAS RECIO AMADORA el 30-06-2025

...y 1 más

Objetivo	Líneas de actuación	Componentes	Indicadores	2025	2026	2027	2028
4.Derecho a vivir en entornos seguros y limpios.	Las líneas de actuación del Plan Local de Infancia están enmarcadas dentro de los Planes ya mencionados en el diagnóstico. Además, señalamos que existen varios centros, tanto público como privados, que atienden a menores con necesidades educativas y psicológicas especiales, un elevado número de familias acogedoras de menores en situación de vulnerabilidad (ya consolidado de hace años), recursos y acciones relacionadas con el fomento de la seguridad vial de las NNyA, como: ● Proyecto Camino Escolar ● Plan de movilidad sostenible escolar. ● Rutas saludables señalizadas. ● Transporte escolar CEIP Ginés de Sepúlveda. ● Medidas llevadas a cabo para reducir la velocidad en algunas calles de la localidad. ● Parque de Educación Infantil Municipal. ● Parques infantiles remodelados para adaptarlos a la seguridad infantil y a la diversidad funcional de los NNyA y construcciones de otros nuevos con las mismas peculiaridades. ● Proyectos, actividades y campañas para promover el buen trato y convivencia de los menores (Campaña de Sensibilización y Concienciación contra el acoso escolar, Congreso Educando en Valores, campañas en efemérides señaladas como Día Mundial del Medio Ambiente, Día de Andalucía, Día de la Constitución,..	4.1. Protección a la infancia y adolescencia contra todos los tipos de violencia.	7.0.54. Número de policías tutores por cada 100 mil habitantes.				
			6.6.32. Número NNyA que reciben atención para prevenir situaciones de desprotección.				
5.Derecho a ser niño/a.	Con el fin de continuar promoviendo el derecho a ser NNyA, desde el Ayuntamiento de Pozoblanco se mantendrán y mejorarán en la medida de lo posible, y según las demandas detectadas, las actuaciones ya incluidas en el diagnóstico, que serían: ● Teatros infantiles y espacios escénicos a lo largo del año. ● Concursos de dibujo, pintura y literarios ● Torneos y campeonatos deportivos ● Escuelas deportivas. ● Carreras populares. ● Intercambios y encuentros culturales con otras comunidades o países. ● Talleres de verano y en periodos vacacionales (navidades, semana santa, fiestas locales,..) ● Actividades al aire libre y en la naturaleza. ● Conciertos.	5.3. Cultura y Juego	6.3.3. Número de parques / zonas de juego mejoradas en el año.				
			7.0.88. Número de asistentes en el año a actividades teatrales dirigidas a la infancia (teatro infantil)				

Código seguro de verificación (CSV):

893F B52A B636 38A9 BA7C

893FB52AB63638A9BA7C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 30-06-2025

Firmado por SRA. CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES FERNANDEZ NEVADO MARIA el 30-06-2025

Firmado por LLAMAS RECIO AMADORA el 30-06-2025

...y 1 más

	• Cabalgatas y desfiles • Día del NNyA en la feria, reducción del precio en las atracciones. • Talleres y actividades intergeneracionales. • Actividades y actuaciones para prevenir adicciones. • Actividades/ talleres para fomentar alimentación saludable • Talleres de educación vial. • Talleres sobre cuidado y preservación del medio ambiente.					
Estructura y políticas locales	Las acciones generales para desarrollar el PLIA son las siguientes: • Reuniones, al menos bimensuales CLIA. • Cumplimiento de acciones recogidas en el Plan Local de Infancia. • Aumentar, en la medida de lo posible, las actividades y actuaciones en infancia y el número de participantes en algunas ya instauradas. • Fomentar que los/as técnicos/as realicen acciones formativas que redunden beneficiosamente en el programa. • Participar en jornadas, encuentros, etc. • Realizar encuentros con CLIA vecinos para intercambiar distintas experiencias. • Desarrollar actividades autogestionadas y proponer acciones diseñadas por los propios menores	6.1.13. Porcentaje de responsables políticos de la EL que han recibido formación en derechos de infancia.				
		6.6.22. Número de canales de difusión sobre los servicios/recursos que tiene el gobierno local para familias con NNyA más vulnerables				
Gobernanza	Los diferentes consejos, grupos de trabajo y coordinación, plataformas y mesas de coordinación que trabajar a lo largo del año para mejorar la calidad del servicio y coordinar las actuaciones entre los diferentes entes y organismos que trabajan en la localidad, podemos decir: • Consejo Sectorial de Discapacidad: Está compuesto por la Concejala de Servicios Sociales y Discapacidad, Concejala de Urbanismo, Obras y Servicios, representantes de los diferentes grupos políticos del Ayuntamiento, policía local, Técnicos de Urbanismo, Educadora Social IPBS, Integradora Social del Ayuntamiento, Trabajadora Social del Centro de Salud de Pozoblanco y representantes de las distintas asociaciones de discapacidad de la localidad. Se reúne una vez cada tres meses de manera ordinaria. Su finalidad es colaborar con el Ayuntamiento para estudiar las necesidades y problemáticas de las personas con discapacidad del municipio. • Consejo Sectorial del Mayor: Está integrado por la alcaldía, Concejala de Mayores y Dependencia, representantes de diferentes grupos políticos del Ayuntamiento, Educadora Social del IPBS, Trabajadora Social del Centro de Salud, representantes y trabajadores/as sociales del Centro de Participación Activa para Personas Mayores y Centro de día de Mayores San Bartolomé, y representantes y trabajadores/as sociales de las distintas residencias de la localidad, Técnico responsable del Programa Ciudades Amigables con las Personas Mayores y la Trabajadora Social de la Concejalía. El Consejo se reúne una	6.1.19. Número de reuniones anuales del órgano de coordinación interna del PLIA.				

Código seguro de verificación (CSV):

893F B52A B636 38A9 BA7C



893FB52AB63638A9BA7C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 30-06-2025

Firmado por SRA. CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES FERNANDEZ NEVADO MARIA el 30-06-2025

Firmado por LLAMAS RECIO AMADORA el 30-06-2025

...y 1 más

	vez cada seis meses de manera ordinaria, sus funciones son las siguientes: - Coordinación de actuaciones con las diferentes entidades públicas y privadas. - Promoción y fomento de actuaciones para el colectivo de personas mayores con el objetivo de fomentar la participación del mayor, su integración en la comunidad y fomentar el envejecimiento activo. - Diseñar y planificar programas de actuación para mejorar su calidad de vida. ● Consejo Municipal de Absentismo escolar: se reúne cada tres meses y el equipo técnico todos los meses. Está formado por la Educadora Social de IPBS, los/as orientadores/as de los 8 centros educativos, Concejala de Absentismo Escolar, responsable del Área de Compensatoria del EOE, Integradora Social Municipal y Policía Local. Sus actuaciones son casos concretos de prevención del absentismo, seguimiento y control de asistencia a clase de aquellos niños y niñas en edad escolar obligatoria así como concienciación, formación e información de estos y sus familias. Se realizan distintas actividades de campañas de prevención de absentismo, programa despertador y programas de expulsiones. ● Plataforma de Coordinación Sociosanitaria: Cuyo objetivo es coordinar el trabajo conjunto entre los Servicios Públicos (Servicios Sociales y Sanitarios) junto a las distintas entidades, grupos o asociaciones de índole social. Se reúnen en sesión ordinaria cada dos meses. Está constituida por la Concejala de Servicios Sociales, Trabajadora Social del Hospital Comarcal, Educadora y Trabajadora Social del IPBS, Trabajadora Social de la concejalía de Servicios Sociales y voluntarios de las distintas entidades y asociaciones de índole social de la localidad. ● Consejo Sectorial de la Infancia: La finalidad de éste es dar cauce al compromiso político y social por los/as niños/as y con los/as niños/as, para seguir velando por la satisfacción de sus derechos, así como de su participación en todos los ámbitos que a sus vidas se refiere como ciudadanos de pleno derecho. Se reúne en Pleno, cada seis meses de manera ordinaria. Está compuesto por alcalde, Concejala de Servicios Sociales e infancia, Trabajadora Social de la Concejalía de Servicios Sociales, representantes de distintos grupos políticos del Ayuntamiento, Concejala de Educación y Salud, Trabajadora Social de Hospital Comarcal, Concejales y Técnico de Cultura y de Deportes, Técnica IPBS, Técnica de Servicios Sociales Municipales, orientadores/as de los IES, dirección o jefatura de estudios de los Centros Educativos, agrupación de AMPAS y técnico del EOE y un representante del Consejo de la Infancia de cada uno de los centros educativos. ● En cuanto a los programas y reconocimientos en los que participa Pozoblanco decir que: - Educaciudad se renueva cada cuatro años, el objetivo es reconocer el trabajo realizado en ámbitos como la prevención del absentismo escolar, la lucha contra el abandono y el fomento de la continuidad en los estudios post-obligatorios, así como actuaciones para favorecer la formación a lo largo de toda la vida. También se valoran los trabajos de coordinación de los servicios y áreas	7.0.102. Media anual de asistencia a las reuniones las personas que forman parte del órgano/espacio de coordinación interno				
--	--	---	--	--	--	--

	municipales para mejorar la educación, especialmente de colectivos en riesgo de exclusión social. y las acciones para impulsar la implicación familiar y ciudadana. - Educando en valores en un congreso que se realiza todos los años en Pozoblanco cuyo objetivo es fomentar la importancia de los valores de vida a los adolescentes, que son la base de la sociedad y el futuro. Valores como el compromiso, la tolerancia, el respeto, la responsabilidad, la empatía, la resiliencia, la constancia y el esfuerzo serán los cimientos para que cada joven pueda transformarse, y madurar a partir de la motivación y los conocimientos adquiridos. - Ciudad amigable con las personas mayores es un proyecto al que está adherido el ayuntamiento, promovido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) cuyo objetivo es promover el envejecimiento activo, mejorando sus entornos y servicios e incorporando esta perspectiva en la planificación municipal. • En cuanto a ayudas a entidades/asociaciones que trabajan con la infancia coordina actuaciones y da subvenciones a entidades/asociaciones que trabajan con familias de infancia se mantienen las mismas y en caso de que se crease en la localidad una nueva asociación que trabaje con este colectivo sería incorporada. • Se mantienen los mecanismos de coordinación con el Instituto Provincial de Bienestar Social, Junta de Andalucía, Centros educativos públicos y concertados, clubs deportivos, entre otros.					
--	---	--	--	--	--	--

Código seguro de verificación (CSV):

893F B52A B636 38A9 BA7C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 30-06-2025

Firmado por SRA. CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES FERNANDEZ NEVADO MARIA el 30-06-2025

Firmado por LLAMAS RECIO AMADORA el 30-06-2025

...y 1 más



893FB52AB63638A9BA7C

6.2. Presupuesto estimado.

Ejecución presupuestaria	Presupuesto		
	PLIA (aprox.)	Total EL	Porcentaje
Año 2025	500.000€	17.054.522,65€	2,93%
Año 2026	500.000€	17.054.522,65€	2,93%
Año 2027	500.000€	17.054.522,65€	2,93%
Año 2028	500.000€	17.054.522,65€	2,93%
TOTAL EJECUTADO	2.000.000€	68.218.090,6€	
Presupuesto destinado a financiar las actividades del órgano de participación (anual):	Año 2025: 1.260€ Año 2026: 1.260€ Año 2027: 1.260€ Año 2028: 1.260€ TOTAL: 5.040€		

6.3. Concejalías responsables PLIA.

Todas las Concejalías del Ayuntamiento de Pozoblanco están implicadas directa e indirectamente en el Plan Local de Infancia y Adolescencia.

Como responsables del PLIA tenemos que mencionar a las que a continuación se detallan:

1. Concejalía de Infancia

María Fernández Nevado

Concejala Delegada de Infancia.

Otras competencias: Servicios Sociales, Discapacidad, Absentismo Escolar e Inmigración. concejaliaserviciososociales@pozoblanco.es

Teléfono de contacto: 957770050

2. Concejalía de Servicios Sociales

María Fernández Nevado

Concejala Delegada de Infancia.

Otras competencias: Servicios Sociales, Discapacidad, Absentismo Escolar e Inmigración. concejaliaserviciososociales@pozoblanco.es

Teléfono de contacto: 957770050

Código seguro de verificación (CSV):

893F B52A B636 38A9 BA7C



893FB52AB63638A9BA7C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 30-06-2025

Firmado por SRA. CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES FERNANDEZ NEVADO MARIA el 30-06-2025

Firmado por LLAMAS RECIO AMADORA el 30-06-2025

...y 1 más

7. FUENTES CONSULTADAS Y ACRÓNIMOS

- <https://www.pozoblanco.es/>
- <http://portal-transparencia.pozoblanco.es/pozoblanco/>
- <http://www.ipbscordoba.es/>
- <https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/index.aspx>
- <https://ciudadesamigas.org/>
- <https://www.unicef.es/>
- Padrón Municipal.
- Documentos, datos y memorias de las diferentes concejalías del Ayuntamiento.
- Datos facilitados por los centros educativos que han participado.
- Datos SEGISS y de la Zona Básica de Servicios Sociales de Pozoblanco.
- Datos de asociaciones/ONG.
- Informativos Canal 54 de Pozoblanco.
- Convención de los Derechos del Niño.
- Las Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño.
- Evaluaciones de los programas o planes implementados en el pasado por el Gobierno Local.
- Informes, evaluaciones o cualquier otro tipo de documento elaborado por el OPIA.
- Revisión de documentos relacionados con los derechos del niño y su bienestar, elaborados por centros de investigación, observatorios de infancia...
- Marco normativo Estatal, Autonómico y Local (Leyes, Planes, etc.).

Código seguro de verificación (CSV):

893F B52A B636 38A9 BA7C



893FB52AB63638A9BA7C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 30-06-2025

Firmado por SRA. CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES FERNANDEZ NEVADO MARIA el 30-06-2025

Firmado por LLAMAS RECIO AMADORA el 30-06-2025

...y 1 más

ACRÓNIMOS

- **CDN:** Convención de los Derechos del Niño.
- **ONG:** Organización No Gubernamental.
- **PLIA:** Plan Local de Infancia y Adolescencia.
- **NNyA:** niños, niñas y adolescentes.
- **CLIA:** Consejo Local de la Infancia y Adolescencia.
- **EOE:** Equipo Orientación Educativa.
- **TIC:** Tecnologías de Información y comunicación.
- **CCAA:** Comunidad Autónoma.
- **OPIA:** Órgano de Participación Infantil y Adolescente.
- **GL:** Gobierno Local.
- **EL:** Entidad Local.
- **IPBS:** Instituto Provincial del Bienestar Social.
- **CEIP:** Centro de Educación Infantil y Primaria.
- **IES:** Instituto de Enseñanza Secundaria.
- **AMPA:** Asociación de Madres y Padres de Alumnos/as.
- **EXCMO:** Excelentísimo.
- **SEGISS:** Sistema Estatal de Gestión de la Información de Servicios Sociales.

En Pozoblanco a 25 de Junio de 2025

Fdo.: D. Santiago Cabello Muñoz

ALCALDE/ PRESIDENTE
EXCMO. AYUNTAMIENTO POZOBLANCO

Código seguro de verificación (CSV):

893F B52A B636 38A9 BA7C



893FB52AB63638A9BA7C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 30-06-2025

Firmado por SRA. CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES FERNANDEZ NEVADO MARIA el 30-06-2025

Firmado por LLAMAS RECIO AMADORA el 30-06-2025

...y 1 más